

Madrid, 26 de septiembre de 2019

**Exclusiones en la fase de valoración técnica correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un Acuerdo Marco para los servicios de asistencia técnica asociado a la realización de trabajos del sistema de señalización en la red de Metro de Madrid (Licitación 6011900146).**

**Metro de Madrid S.A., una vez realizada la valoración técnica de las oferta presentada a esta licitación, ha acordado, las siguientes exclusiones por los motivos que se indican a continuación:**

**INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE S.M.E.M.P., S.A.**

La oferta técnica presentada por INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE S.M.E.M.P., S.A. a la licitación 6011900146 no ha obtenido la puntuación suficiente para ser calificada como apta o técnicamente aceptable según lo especificado en el apartado 27 del Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones Particulares, el cual establece:

*“Las ofertas técnicas que iguallen o superen ( $\geq$ ) los 10 puntos serán calificadas como aptas o técnicamente aceptables.”*

El resultado de la evaluación de la oferta técnica, de conformidad con los criterios establecidos en el apartado 27 del Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones Particulares, es el siguiente:

CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS		PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACION INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE S.M.E.M.P., S.A.
Memoria técnica (7 PUNTOS)	Se incluye procedimiento de asignación de recursos que demuestre la disponibilidad del equipo	2	2
	Se incluye Metodología de control y seguimiento del desarrollo de los trabajos	5	5
Equipo de trabajo (13 PUNTOS)	Jefe de equipo	5	0
	Inspector de obra	8	0
<b>TOTAL PUNTOS</b>		<b>20 puntos</b>	<b>7 puntos</b>

A continuación, se expone el detalle de la valoración técnica, de conformidad con los criterios y subcriterios establecidos en el apartado 27 del Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones Particulares y lo indicado en el apartado 10.1.1 “Requisitos de experiencia, formación y cometido del personal” del Pliego de Prescripciones Técnicas:

✓ **Memoria técnica:**

- Metodología que se propone aplicar para la prestación de los servicios objeto del Acuerdo Marco.

Se incluye procedimiento de asignación de recursos que demuestre la disponibilidad del equipo de trabajo: 2 puntos.

Se incluye Metodología de control y seguimiento del desarrollo de los trabajos: 5 puntos.

✓ **Equipo de trabajo:**

- En este apartado se valorarán los perfiles adscritos a los correspondientes contratos derivados:

- Jefes de equipo:

No se incluye ningún perfil para jefe de equipo que cumpla los niveles de experiencia y titulación. 0 puntos.

- Inspectores de obra:

No se incluye ningún perfil para inspector de obra que cumpla los niveles de experiencia y titulación. 0 puntos.

De la suma de la puntuación obtenida para cada criterio, según lo expuesto con anterioridad, se obtienen 7 puntos, no alcanzando los 10 puntos exigidos como límite de suficiencia técnica para poder ser consideradas las ofertas aptas o técnicamente aceptables.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la condición 8.3 del Pliego de Condiciones Particulares y el apartado 27 de su cuadro resumen, la oferta presentada por **INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE S.M.E.M.P., S.A.** no es apta técnicamente y queda excluida del procedimiento.

## SAITEC, S.A.

La oferta técnica presentada por SAITEC, S.A. a la licitación 6011900146 no ha obtenido la puntuación suficiente para ser calificada como apta o técnicamente aceptable según lo especificado en el apartado 27 del Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones Particulares, el cual establece:

*“Las ofertas técnicas que igualen o superen ( $\geq$ ) los 10 puntos serán calificadas como aptas o técnicamente aceptables.”*

El resultado de la evaluación de la oferta técnica, de conformidad con los criterios establecidos en el apartado 27 del Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones Particulares, es el siguiente:

CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS		PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACION SAITEC, S.A.
Memoria técnica (7 PUNTOS)	Se incluye procedimiento de asignación de recursos que demuestre la disponibilidad del equipo	2	2
	Se incluye Metodología de control y seguimiento del desarrollo de los trabajos	5	5
Equipo de trabajo (13 PUNTOS)	Jefe de equipo	5	0
	Inspector de obra	8	0
<b>TOTAL PUNTOS</b>		<b>20 puntos</b>	<b>7 puntos</b>

A continuación, se expone el detalle de la valoración técnica, de conformidad con los criterios y subcriterios establecidos en el apartado 27 del Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones Particulares y lo indicado en el apartado 10.1.1 “Requisitos de experiencia, formación y cometido del personal” del Pliego de Prescripciones Técnicas:

✓ **Memoria técnica:**

- Metodología que se propone aplicar para la prestación de los servicios objeto del Acuerdo Marco.

Se incluye procedimiento de asignación de recursos que demuestre la disponibilidad del equipo de trabajo: 2 puntos.

Se incluye Metodología de control y seguimiento del desarrollo de los trabajos: 5 puntos.

✓ **Equipo de trabajo:**

- En este apartado se valorarán los perfiles adscritos a los correspondientes contratos derivados:
  - Jefes de equipo:

No se incluye ningún perfil para jefe de equipo que cumpla los niveles de experiencia y titulación. 0 puntos.

○ Inspectores de obra:

No se incluye ningún perfil para inspector de obra que cumpla los niveles de experiencia y titulación. 0 puntos.

De la suma de la puntuación obtenida para cada criterio, según lo expuesto con anterioridad, se obtienen 7 puntos, no alcanzando los 10 puntos exigidos como límite de suficiencia técnica para poder ser consideradas las ofertas aptas o técnicamente aceptables.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la condición 8.3 del Pliego de Condiciones Particulares y el apartado 27 de su cuadro resumen, la oferta presentada por **SAITEC, S.A. no es apta técnicamente y queda excluida del procedimiento.**